

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos:

- Ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Urbanismo y medio ambiente.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios públicos y realización de actividades culturales, deportivas y otras actividades.
- Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios públicos y realización de actividades.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo se encuentra expuesto en las oficinas municipales para que las personas interesadas examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Nanclares de la Oca, 14 de octubre de 2026

El Alcalde-presidente

MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ